

**SECRETARÍA JUZGADO DOCE ADMINISTRATIVO
DE ORALIDAD DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ
SECCIÓN SEGUNDA**

Ref. ACCION DE TUTELA No. 11001333501220160034700

Bogotá, D.C 16 de marzo de 2017. En la fecha pasa al Despacho de la señora Juez el proceso de la referencia, advirtiendo que la parte accionante allega solicitud.


JOSE CLEMENTE GAMBOA M.
Secretario



**JUZGADO DOCE ADMINISTRATIVO
DE ORALIDAD DE BOGOTÁ
SECCIÓN SEGUNDA**

RADICADO INTERNO: O-2797

PROCESO : INCIDENTE DE DESACATO-ACCIÓN DE TUTELA

RADICACIÓN No.: 1100133350122016-0034700

ACCIONANTE: LUZ DARY FAJARDO MORA

ACCIONADOS: UNIDAD DE SERVICIOS PENITENCIARIOS Y CARCELARIOS y
CONSORCIO FONDO DE ATENCIÓN EN SALUD PPL-2015

Bogotá, D.C., dieciséis de marzo de dos mil diecisiete

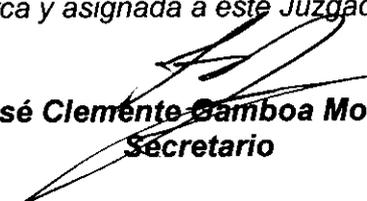
En providencia de 10 de noviembre de 2016 (fls. 64 y 65) se ordenó al Consorcio Fondo de Atención en Salud PPL 2015, prestar de manera integral, oportuna e ininterrumpida los servicios médicos requeridos por el señor **CIRO ZANDES FAJARDO**. Posteriormente, por incumplir la referida orden se inició el respectivo incidente de desacato, como respuesta al mismo la entidad allegó soportes de estar cumpliendo con el mandato impuesto, situación que confirmó la accionante vía telefónica (fl.161)

No obstante, a folio 162 se lee la solicitud elevada por la accionante vía correo electrónico, en la cual manifiesta que al señor **CIRO FAJARDO** le formularon unos medicamentos de alto costo no incluidos en el POS **Lucentis-Ranibizumab (fl.166)** y **Darbepoetina (fl.167)**, los cuales deben ser suministrados de manera urgente al paciente y que pese a haberlos solicitado con los respectivos soportes y justificaciones el 16 y el 10 de febrero pasado (fls. 165, 167 reverso y 168) respectivamente, la accionada

**SECRETARÍA JUZGADO DOCE ADMINISTRATIVO DE ORALIDAD
DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ
SECCIÓN SEGUNDA**

Ref. ACCIÓN DE TUTELA NO. 11001333501220170008300

Bogotá, D.C. 15 de marzo de 2017. En la fecha pasa al Despacho de la señora Juez la acción de tutela de la referencia informando que fue remitida por el H. Tribunal Administrativo de Cundinamarca y asignada a este Juzgado por Reparto.


José Clemente Zambo Moreno
Secretario



**JUZGADO DOCE ADMINISTRATIVO
DE ORALIDAD DE BOGOTÁ
SECCIÓN SEGUNDA**

RADICADO INTERNO: O-3041
PROCESO: ACCIÓN DE TUTELA
RADICACIÓN No.: **1100133350122017-00083-00**
ACCIONANTE: MARIA LUISA GIRÓN DE ARIZA
ACCIONADOS: CAJA DE RETIRO DE LAS FUERZAS MILITARES –
CREMIL-

Bogotá, D.C. dieciséis (16) de marzo de dos mil siete (2017).

Por reunir los requisitos formales exigidos por el artículo 14 del Decreto 2591 de 1991, el Juzgado admite la acción de tutela instaurada por la señora **MARIA LUISA GIRÓN DE ARIZA** en contra del **CAJA DE RETIRO DE LAS FUERZAS MILITARES –CREMIL-** por vulneración de los derechos fundamentales.

Para el esclarecimiento de los hechos debatidos, se ordena la práctica de las siguientes pruebas:

1. DOCUMENTALES

Tener como prueba y valorar lo que a derecho corresponda los documentos legajados a folios 10 a 37 del expediente.

2. TESTIMONIALES

El Despacho ordena citar al señor **JAIME JOAQUÍN ARIZA GIRÓN**, identificado con C.C. 79.404.165 y quien podrá ser ubicado en la Calle 119 No. 9C-32 de Bogotá, para que comparezca el día **VEINTIDÓS (22) DE MARZO DE DOS MIL DIECISIETE (2017)** a las **ONCE DE LA MAÑANA (11:00 a.m.)** a rendir declaración dentro del presente expediente.

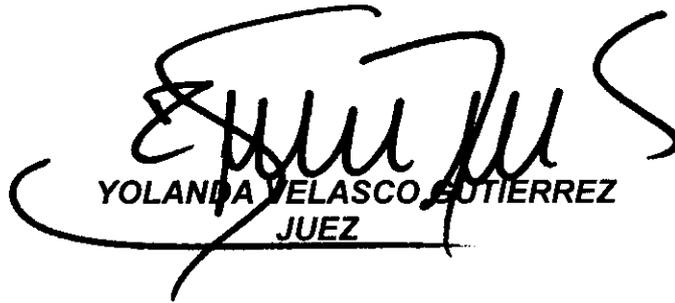
TERCERO. NOTIFICAR personalmente la admisión de la presente acción de tutela a las siguientes personas:

1. Al Director de la **CAJA DE RETIRO DE LAS FUERZAS MILITARES – CREMIL-**
2. A la señora **LUCÍA DE JESÚS RAMÍREZ ROMÁN** identificada con C.C. 41.520.557.
3. Al actora, **MARIA LUISA GIRÓN DE ARIZA** identificada con C.C. 20.155.433 de Bogotá.

TERCERO. PRACTICAR las pruebas ordenadas en la parte motiva de esta providencia.

CUARTO. Se autoriza a la señora **MARIA LUISA GIRÓN DE ARIZA** para actuar en nombre propio en la presente acción Constitucional.

NOTIFIQUESE



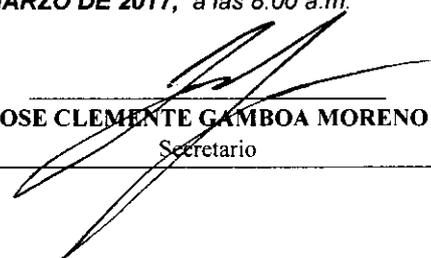
YOLANDA VELASCO GUTIERREZ
JUEZ

JRVP

**JUZGADO DOCE ADMINISTRATIVO DE ORALIDAD
DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.
SECCION SEGUNDA**

NOTIFICACION POR ESTADO

El auto anterior, se notifica a las partes por anotación en estado de fecha 17 DE MARZO DE 2017, a las 8:00 a.m.



JOSE CLEMENTE GAMBOA MORENO
Secretario